

**TIPO DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA  
ACCIONANTE: PEDRO LUIS ECHAVARRÍA ZAPATA  
ACCIONADO: LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN , LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA , UT CONVOCATORIA FNG 2022.  
RADICADO: 13001310900220240002300.  
ASUNTO: AUTO ADMITE TUTELA**

**Señor Juez:**

Doy cuenta a usted con el presente escrito de tutela promovido **PEDRO LUIS ECHAVARRÍA ZAPATA**, en nombre propio, en contra **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN , LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA , UT CONVOCATORIA FNG 2022.**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso administrativo, al acceso a los cargos públicos y a la confianza legítima.

Cartagena de Indias, 8 de marzo del 2024.

**JOAN CAROLINA BELTRAN SOTO**  
OFICIAL MAYOR

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE  
CONOCIMIENTO DE CARTAGENA.**

Cartagena de Indias, 8 de marzo del 2024.

Examinada la acción de tutela que antecede, la cual fue instaurada promovido por **PEDRO LUIS ECHAVARRÍA ZAPATA**, en nombre propio, en contra **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN , LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA , UT CONVOCATORIA FNG 2022.** , por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso administrativo, al acceso a los cargos públicos y a la confianza legítima se observa que la misma reúne los requisitos formales previstos en el artículo 25 del Decreto 2591 de 1991 para su admisión,

**RESUELVE:**

- 1. ADMITIR** la acción de tutela interpuesta **PEDRO LUIS ECHAVARRÍA ZAPATA**, en nombre propio, en contra **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN , LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA , UT CONVOCATORIA FNG 2022.**
- 2. SOLICITAR A:** **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN , LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA , UT CONVOCATORIA FNG 2022** rendir informe bajo juramento y por escrito, sobre los hechos que en su contra se exponen en la presente Acción de Tutela, esto dentro de 1 día siguiente a la fecha de recibo del correspondiente auto. Se les remitirá copia de la Acción tutelar y sus anexos a fin de que se pronuncien al respecto y en garantía a sus derechos de defensa, hágaseles saber que pueden allegar documentos y solicitar pruebas.

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO  
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO  
DE CARTAGENA DE INDIAS**

3. **VINCULAR**, de oficio, a todos los concursantes de los cargos **Fiscal Delegado ante los Jueces Municipales** y **Fiscal Delegado Ante Los Jueces Penales Del Circuito**, Para que rindan informe bajo juramento y por escrito, sobre los hechos que se exponen en la presente Acción de Tutela, esto dentro de 1 día siguiente a la fecha de recibo del correspondiente auto. Se les remitirá copia de la Acción tutelar y sus anexos a fin de que se pronuncien al respecto y en garantía a sus derechos de defensa, hágaseles saber que pueden allegar documentos y solicitar pruebas
  
4. **ORDENAR** a la **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN , LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA , UT CONVOCATORIA FNG 2022**, que efectúe la notificación a través de los medios tecnológicos pertinentes a todos los concursantes del **Fiscal Delegado ante los Jueces Municipales** y **Fiscal Delegado Ante Los Jueces Penales Del Circuito** al que se postuló el accionante, esta notificación deberá indicar a los concursantes que cuentan con el termino de 1 día siguiente a la fecha de recibo del correspondiente auto para rendir el señalado informe y además deberá remitirles copia de la Acción tutelar y sus anexos a fin de que se pronuncien al respecto y en garantía a sus derechos de defensa, hágaseles saber que pueden allegar documentos y solicitar pruebas.
  
5. **ORDENAR** a la **LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN , LA UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA , UT CONVOCATORIA FNG 2022** que, de manera inmediata, se publique en su página web oficial el contenido de esta providencia. La publicación la acreditará al Juzgado junto con el informe que han de rendir como respuesta a esta Acción de Tutela.
  
6. **ORDENAR:** a las accionadas y vinculada que se sirvan de suministrar los nombres, numero de documento de identificación y correos electrónicos de los actuales funcionarios encargados de cumplir el fallo de tutela que se llegare a proferir y el de su Superior Jerárquico
  
7. **NOTIFÍQUESE** conforme lo establece el Decreto 2591 de 1991, a fin de que el accionado ejerza los derechos que le son propios; se le hace saber al accionado que puede remitir el informe dentro del término establecido al correo electrónico [J02pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J02pctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co) o al abonado telefónico No. 3178029712 correspondiente a este Despacho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS WILSON MORA RICO**  
Juez